



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 734 /2018

VISTO:

El TEA A-01-00001963-8/2018 de remisión de Nota del interesado de fecha 31/07/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. Mariana Díaz, en su carácter de Jueza Subrogante de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario eleva, se infiere que prestando la debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por el agente Juan Martín Scarramberg, Escribiente dentro del precitado Tribunal a su cargo.

Que por Resolución Presidencia N° 980/2018, fue designado a partir de 2 de septiembre de 2017 al cargo de Escribiente, con carácter interino, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, mientras se extienda el pase y designación interina del agente Marcos Javier González en el cargo de Oficial Notificador Ad Hoc, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Francisco Pozo Gowland, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Que por Resolución Presidencia N° 1048/17 se le concedió licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de otro cargo, a partir de la fecha de su nombramiento por parte de la Procuradora General de la Nación y hasta el 31 de agosto de 2018 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15); interpretando que en tal sentido y para mejor orden administrativo corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.

Que el agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente solicitar la renuncia de marras "...al cargo de Escribiente -Interino- que desempeño en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario...".

Que, habiendo tomado debida intervención, atento revistar carácter de empleado, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2017, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

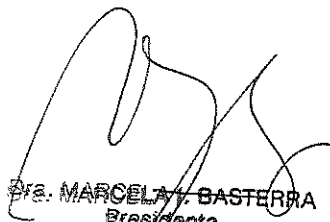
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada al agente Juan Martín Scarramberg, Legajo N° 6035, Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida mediante Resolución Presidencia N° 1048/2017.

Art. 2º: Aceptar, la renuncia del agente Juan Martín Scarramberg, Legajo N° 6035, DNI N° 35.991.961, al cargo de Escribiente, Planta Interina, de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbares.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 734 /2018


Dra. MARCELA M. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires